

DIF CDMX BRINDARÁ REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - GACETA CDMX 10/08/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **DIF CDMX publicó los Lineamientos de la Acción Institucional Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación:**

https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/Marco_Normativo_2023/LineamientoInternoAccion_UBRs_2023.pdf

Esta Acción Institucional busca atender la **problemática social** consistente en el **acceso limitado a servicios de rehabilitación** (atención psicológica, terapia de lenguaje, terapia ocupacional), **terapia psicológica y mecanismos de inclusión social**, causado por la escasa disponibilidad en el acceso a los servicios de salud. En 2010, el 27.3% de las personas con discapacidad en la CDMX, no eran beneficiarios de algún servicio de salud (INEGI, 2010), lo que repercute en el deterioro de la salud, la autonomía y la vida independiente, disminuyendo la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Sus **objetivos** son los siguientes:

General:

Contribuir a la rehabilitación física, atención psicológica y mecanismos de inclusión social de 2,500 personas con discapacidad, preferentemente en situación de pobreza que habitan en la CDMX en alguna colonia con Índice de Desarrollo Social (IDS) muy bajo y bajo, mediante el otorgamiento de servicios de rehabilitación integral gratuitos en las siete Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), cuatro Unidades Móviles de Rehabilitación (UMR) y un Centro de Atención para Personas con Discapacidad (CAPD).

Específicos.

1. Otorgar **rehabilitación física integral** en sus diferentes modalidades: **mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia, termoterapia y electroterapia;**
2. Otorgar **atención psicológica y valoración médica** como complementariedad a la habilitación y rehabilitación.
3. Implementar **mecanismos de referencia y contrarreferencia de beneficiarios** a instituciones externas del Gobierno de la CDMX, así como a instituciones federales;
4. Establecer acuerdos institucionales con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), la Secretaría de las Mujeres, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para la capacitación a personal que operan las UBR, con la finalidad de que repliquen el enfoque de derechos humanos y género a Personas con discapacidad y familiares.

Para acceder a esta Acción Institucional es necesario acudir al DIF local.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.